



DECRETO

(Asunto: Aprobación lista provisional-definitiva Secretario interino)

Visto que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº617/2020, de 24 de junio, se ha aprobado la convocatoria y bases para la cobertura del puesto de Secretario municipal del Ayuntamiento de Reocín para la cobertura transitoria de la vacante existente en el puesto, en régimen de nombramiento interino.

La convocatoria y las bases que rigen el proceso selectivo se han publicado en el Tablón de Edictos municipal, así como en el BOC núm.123 de 29 de junio de 2020, finalizando el plazo de presentación de instancias el día 6 de julio de 2020.

Vistas las solicitudes formuladas dentro del plazo, y en uso de las facultades que me vienen conferidas por el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, HE RESUELTO:

Primero.- De acuerdo con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, prestar aprobación, en atención a las solicitudes formuladas, a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, siguiente:

Admitidos

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
BERROCAL CUESTA	CLARA MARIA	***8146**
DE LA ASUNCION MONFORTE	JOSE VIDAL	***3572**
GOMEZ COBO	MARIA	***8587**
GUTIERREZ QUINTANA	SELENE	***7457**
PONTES GARCÍA	FRANCISCO DE PAULA	***4568**
RAMOS FERNANDEZ	CAROLINA	***0014**
RODRIGUEZ MORO	LUCIA	***7000**
SAN EMETERIO ROIZ	ALBERTO	***3489**
SEVILLA HARGUINDEY	SANTIAGO	***2016**
VILLALBA ZABALA	AGUSTIN	***3328**

Excluidos

Ninguno

Segundo.- Designar así mismo, al amparo de lo establecido en la citada base, a los miembros del Tribunal Calificador, quedando configurado el mismo del modo siguiente:

Firma 2 de 2
RUTH JIMENEZ MADURGA | 20/07/2020 | SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
PABLO DIESTRO EGUREN | 20/07/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c20210af59674936862b1b18342ad4be001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/907 - Fecha Resolución: 20/07/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



— Presidente: Doña Ana Fernández Suárez, Secretaria del ayuntamiento de Noja
Suplente: D. Miguel Ángel García Torre, Secretario-Interventor del ayuntamiento de Selaya.

— Vocal titular: Dña. Carmen Inmaculada Núñez Gutiérrez, Secretaria del ayuntamiento de Cabezón de la Sal. Suplente: María Oliva Garrido Cuervo, Secretaria-Interventora del ayuntamiento de Val de San Vicente.

— Vocal: Dña. Inmaculada Barcia Fresno, Secretaria del ayuntamiento de Nava. Suplente: D. Raúl García Álvarez, Secretario-Interventor del ayuntamiento de Entrambasaguas.

— Vocal: Don José María del Dujo Martín, Coordinador de apoyo con Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria Cooperación con las Entidades Locales. Suplente: Dña. Rosa Mercedes Blanco González, Jefa de Servicio de Administración General de la Secretaria General de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

— Secretario: Doña Ruth Jiménez Madurga, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Reocín (Rama Económica). Suplente: D. Fernando Borrajo del Río, Secretario-Interventor del ayuntamiento de Santillana del Mar.

Tercero.- La lista provisional se haya expuesta en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Reocín y pagina web municipal, y el expediente en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Reocín, Barrio La Robleda 127, 39530 de Puente San Miguel.

Cuarto.- Entender, de conformidad con lo establecido en la base quinta, que la presente lista provisional hace de lista definitiva, al no haber de entre los solicitantes que han presentado instancia, ningún aspirante excluido.

Quinto.- Convocar a los miembros del tribunal a las 9:00 horas del día 23 de julio 2020 para la válida constitución del mismo, y posterior valoración de los méritos presentados por los solicitantes.

Sexto.- Con carácter previo a la celebración de la entrevista curricular, publicar en el tablón de anuncios, listado de aquellos aspirantes que por superar la puntuación de 3 pasarán a la citada entrevista, de conformidad con la base octava.

Séptimo.- Anunciar, la celebración de la entrevista curricular, tendrá lugar, una vez valorados los méritos y expuesta la puntuación obtenida por cada aspirante, el mismo día 23 de julio de 2020 a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en barrio de la Robleda 127 (39530) de Puente San Miguel, convocándose a la misma a aquellos aspirantes que obtengan una puntuación mínima de 3, debiendo éstos comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad.

Las siguientes publicaciones relativas al desarrollo de esta convocatoria serán realizadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y su página web.

Firma 2 de 2
RUTH JIMENEZ MADURGA | 20/07/2020 | SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
PABLO DIESTRO EGUREN | 20/07/2020 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c20210af59674936862b1b18342ad4be001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/907 - Fecha Resolución: 20/07/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Octavo.- Contra la composición del Tribunal Calificador podrá interponerse escrito de recusación de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena.- Dese publicidad de la presente resolución en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Reocín, pagina web municipal y transcribese al Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

La presente Resolución la manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí, la Secretaria accidental, en Puente San Miguel a fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	RUTH JIMENEZ MADURGA	20/07/2020	SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2	PABLO DIESTRO EGUREN	20/07/2020	ALCALDE

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-I
Tel.: 942 838 301 – Fax: 942 838 090 – Web: www.ayto-reocin.com

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c20210af59674936862b1b18342ad4be001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/907 - Fecha Resolución: 20/07/2020 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	